



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Luisa Fernanda Marín Agudelo
Demandada	Andrés Felipe Sánchez Galarcio
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00513 00
Decisión	No reconoce personería, incorpora

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que sea el quien envíe la sustitución de poder, dando cumplimiento a la ley 2213 de 2022, por lo cual no se accede a la sustitución del poder.

Además, se pone en conocimiento la respuesta de por parte de la nueva EPS, en la que informan la empresa para la que labora; y se incorpora al expediente la respuesta dada por las Centrales de Riesgo.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	1214732634	ANDRES FELIPE	SANCHEZ	GALARCIO	
Departamento		Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
ANTIOQUIA		MEDELLIN	1/12/2020	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección		Telefono	Correo		
CRA 51 A 97 82		3116930831 3148655	rofyosiyde@nedoz.com		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono	
CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS	NI	811039459	KR 51 N 57 60 BO	2311332	

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06875ac167f0687fea4a167f5c7b0f0e9b697614ac24e173b8bb5199697e829**

Documento generado en 08/11/2022 02:29:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**